DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14939 POSADAS, MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2019 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMES LORENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados Nºs.: 514 y 539 Pág. 2.

Dirección General de Rentas:
Resoluciones Generales N°s.:
21 y 22/19 Pág. 2 a 4.

Municipalidad de San Pedro:
Ordenanza Nº 09/2019
Resolución Nº 37/19 Pág. 4 y 5.

Dirección General de Geología y Minería:
Disposición N° 14/2019-AM Pág. 5 y 6.

Sociedades:..... Pág. 6 a 10.

Edictos:..... Pág. 10 a 16.

Subastas: Pág. 16 y 17.

Convocatorias:..... Pág. 18.

Licitaciones:..... Pág. 18 y 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 514

POSADAS, 26 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- ANTICÍPASE la suma de $ 400.000.000 (PESOS: CUATROCIENTOS MILLONES) de los fondos sin afectación especial de la Tesorería General, con destino a abonar el "FONDO NACIONAL de INCENTIVO DOCENTE - Ley 25053 y la Compensación dispuesta por el Artículo 9° de la Ley N° 26075, del Presupuesto vigente del Consejo General de Educación, en lo referente a los aportes del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.-
ARTÍCULO 2° .- AUTORÍZASE e INSTRÚYASE a la Tesorería General de la Provincia a depositar el monto solicitado por la Dirección de Administración del Consejo General de Educación, hasta la suma otorgada en el artículo anterior en forma total o parcial en la Cuenta Bancaria N° 3-001-0000800664-8, "Fondo Nacional de Incentivo Docente" del Banco Macro de la Ciudad de Posadas.-

DECRETO Nº 539

POSADAS, 26 de Febrero de 2019.-
ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S.A." la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 106.550,00,), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, correspondiente al período: Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2018, según Factura N° 0003-00098436 y Acta de Recepción N° 2140/18 (fs. 49) y al período: Octubre y Noviembre de 2017, según Factura N° 0003-00097189 y Acta de Recepción N° 2141/18 (fs. 51); y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2019 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 21/19

POSADAS, 29 de Mayo de 2019.-
VISTO: Las medidas de fuerza dispuesta por los trabajadores bancarios, y;
CONSIDERANDO:
QUE se encuentran previstos vencimientos para el día de la fecha, los que no podrán ser cumplidos en término atento a ésta situación de fuerza mayor;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que se tendrán por cumplidos en tiempo y forma los vencimientos de presentación y pagos previstos para el día 29 de Mayo de 2019 que se realicen el día 30 de Mayo de 2019.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Direcciones de Administración, Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones, Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, la Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dese a Publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS14069 V14939

RESOLUCIÓN GENERAL N° 22

POSADAS, 29 de Mayo de 2019.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.: 3252-8918-2018, 3252-1643-2019, 3252-1761-2019, 3252-2028-2019, 3252-2211-2019, 3252-2829-2019, 3252-3417-2019, 3252-3418-2019, 3252-3465-2019, 3252-3539-2019, 3252-3676-2019, 3252-3691-2019, 3252-3751-2019, 3252-3754-2019, 3252-3808-2019, 3252-3840-2019, 3252-3841-2019, 3252-3942-2019, 3252-4191-2019, 3252-4233-2019, y;

CONSIDERANDO:

QUE el expediente se inicia con motivo de solicitud de Constancia de Excepción de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos R.G. N° 035/02;

QUE la Resolución General N° 035/02 -D.G.R.- estableció un régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sustento territorial en la Provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción -en ambos casos, inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medios de pago, que sean acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo abiertas en las Entidades Financieras regidas por la Ley N° 21526 y sus modificatorias que actúen en la Provincia de Misiones;

QUE el artículo 16 de la R.G. N° 035/02 prevé que los contribuyentes que desarrollen actividades con diferente tratamiento impositivo, o cuando por la índole de la actividad, la aplicación del régimen originase sucesivos saldos a favor, podrán ser excluidos total o parcialmente, siempre que de los elementos que aporten y de la verificación que practique la Dirección, se justifique dicha exclusión.

QUE la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Fiscalización, estima conveniente excluir totalmente del régimen de retención establecido por la R.G.035/02-D.G.R. a los contribuyentes peticionarios que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exclusión por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General.

QUE de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos “a” y “u” de la Ley XXII N° 35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: EXCLÚYESE totalmente del régimen de retención establecido por la RG. N° 035/02 -D.G.R.- por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

1. COMERCIALIZADORA SAN BENITO S.R.L. CUIT N° 30-71041703-9.
2. TEL S.A. - CUIT N° 33-70768803-9 - I.B.C.M. N° 914-531450-0.
3. PLANOBRAS S.R.L. - CUIT N° 30-70984676-7.
4. SCHOLLES OMAR ALBERTO - CUIT N° 23-14063213-9.
5. AL-VISERV S.R.L. - CUIT N° 30-70885429-4 - I.B.C.M. N° 914-446566-3.
6. KALITKO ELÍAS JOSE - CUIT N° 20-20679738-0.
7. UMFURER LUIS WALTER - CUIT N° 20-35012973-2.
8. ANCARANI LUCRECIA BEATRIZ CUIT N° 27-14209887-9.
9. ASOCIACIÓN SALUD MISIONES - CUIT N° 30-70855371-5.
10. HANG QUANG QUOC - CUIT N° 20-95629970-6.
11. EMSE FOREST S.R.L. - CUIT N° 30-70966662-9 - I.B.C.M N° 914-531893-2.
12. LOGÍSTICA FORESTAL S.R.L. - CUIT N° 30-71175793-3 - I.B.C.M. N° 914-315081-4.
13. SIERRA ROJA S.R.L. - CUIT N° 30-70759252-0.
14. MADAGARAN FERNANDO JAVIER - CUIT N° 20-27387253-2 - I.B.C.M. N.° 905-617225-7
15. SEEWALD CARMEN ESTHER - CUIT N° 27-17422086-2 -I.B.C.M. N° 914-556315-0.
16. NEUMANN FERNANDO OMAR - CUIT N° 20-17598582-5 - I.B.C.M. N° 914-402433-4.
17. CANTERA SAN MARTÍN S.R.L. - CUIT N° 33-63731451-9.
18. ANDREANI LOGÍSTICA S.A. - CUIT N° 30-69801114-5 - I.B.C.M. N° 901-024694-5.
19. EL FUNDADOR S.R.L. - CUIT N° 30-67245479-0 - I.B.C.M. N° 914-532309-8.
20. CAJA DE SEGUROS S.A. - CUIT N° 30-66320562-1 - I.B.C.M. N° 901-157582-4.

La exclusión establecida en este título se refiere única y exclusivamente al régimen de retención establecido por la R.G. 035/02 D.G.R..-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero de JUNIO de 2019.-
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización, Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios, sus Departamentos y las Delegaciones del Interior de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Macro S.A. y las demás Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS14070 V14939

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
ORDENANZA Nº 09/2019

VISTO: El Dictamen favorable N° 17/2019, de la Comisión de Legislación General Presupuesto, Impuesto y Hacienda S/Expte. N° 048-E-2019, nota presentada por el Sr. Cjal. PERINAZZO J. Jovani, eleva solicitud interpuesta por los vecinos de la localidad de Terciados Paraíso (Municipio y Departamento de San Pedro), referente a: "SOLICITUD QUE POR ORDENANZA SE DEFINA Y ESTABLEZCA DEFINITIVAMENTE EL NOMBRE CORRECTO DE DICHA LOCALIDAD", y:
CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expte. N° 048-E-2018 existen suficientes pruebas que durante todo este tiempo, diversas instituciones públicas (Escuelas, Policía, Dirección Nacional de Vialidad, Etc.) y hasta lo medios de comunicaciones, le han asignados diferentes nombres a la localidad Terciados Paraíso;
Que, esta localidad forma parte del Municipio de San Pedro;
Que, el Departamento Ejecutivo el día 26 de febrero de 2019, puso en marcha oficialmente la Delegación Municipal en esta localidad;
Que, el tema planteado por los vecinos es de suma importancia para la vida, ya sean oficiales, sociales o políticos de esta localidad;
Que, es de vital importancia el uso correcto del nombre de la misma;
Que, el nombre de esta localidad se ha visto alterado en diversos actos de su vida institucional (civil y social);
Que, identificar y designar a los distintos asentamientos poblacionales es a los fines de individualizarlas y distinguirlas de otras comunidades, dentro del municipio o no;
Que, el municipio de San Pedro, en su Carta Orgánica, adopta como forma de Gobierno la Representativa, Republicana, Democrática y con autonomía municipal, conforme a lo establecido en la constitución de la nación argentina, constitución de la provincia de misiones y ésta Carta Orgánica (Art. 2 C.O.M.);
Que, el Honorable Concejo Deliberante, dentro de sus facultades dicta la presente ley municipal.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1.- DENOMINAR con el nombre de TERCIADOS PARAÍSO a la localidad ubicada entre los Km. 1032 y 1034 de la Ruta Nacional N° 14.
ARTÍCULO 2.- DEROGAR toda otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.
ARTÍCULO 3.- REGISTRAR, elevar copia: al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Gobierno de la Provincia, al Tribunal Electoral de la Provincia, al Consejo General de Educación, a la Secretaria Electoral Nacional a la Dirección Nacional de Vialidad y a toda otra institución que corresponda, Publicar en el Boletín Oficial de Provincia de Misiones, dar a publicidad, cumplido ARCHIVAR.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, Misiones, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

CRISTALDO – Centurión

RESOLUCIÓN Nº 37/19

SAN PEDRO, Mnes., 22 de Abril 2019.-
VISTO: La Ordenanza N° 09/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de Abril de 2019, y;
CONSIDERANDO:
Que, mediante dicho instrumento legal el Honorable Concejo Deliberante denomina con el nombre de TERCIADOS PARAISO a la localidad ubicada entre los km. 1032 y 1304 de la Ruta Nacional N° 14,
Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal por aplicación del artículo 215, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante,
POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE en todas sus partes la Ordenanza Nº 09/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.-

DOS SANTOS - Bianchi

PS14061 V14938

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DISPOSICIÓN N° 14/2.019-AM-

Posadas, 31 de Mayo de 2019.-
VISTO: "El trámite Expediente N° 389/2017 - Registro Ministerio Industria, Dirección General de Minas y Geología, Iniciador RIVERO MARIO CESAR, Asunto S/ Solicitud de Permiso de Extracción y Comercialización de Arena", la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975, la Ley 1572 y su Decreto Reglamentario 2113/83 y sus actualizaciones, y;
CONSIDERANDO:
QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;
QUE por Decreto Nº 815 del Poder Ejecutivo Nacional, en su artículo 22 FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER – HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA., DE MNES.
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: RENUÉVASE permiso por el término de 1 (un) año, a favor del señor RIVERO MARIO CESAR, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.577.944, Argentino, Casado, de Profesión Independiente, con domicilio declarado en Kilómetro 2, Calle Chulse N° 108 - Barrio Porvenir, Eldorado, Provincia de Misiones, para la extracción y comercialización de arena, en cantidades superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1.803,7 - 1.807 - 1.807,5 - 1.808 - 1808,5 - 1.089 - 1.809,5 - 1.810 sobre margen izquierda del Río Paraná.
Las extracciones se efectuarán con DRAGA no fija denominada "KABUREI" - Matrícula individual número ELDO0435 - de Bandera Argentina de mi propiedad.-
ARTÍCULO 2°: LA presente Renovación tendrá vigencia a partir del día 31 de Mayo del año 2019 y hasta el día 30 de Mayo del año 2.020. Las operaciones extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjese cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos, la caducidad que se origine por vigencia de nuevas reglamentaciones.-
ARTÍCULO 3°: QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo l° de la Resolución Nº 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos) de acuer-

do a lo estatuido por el artículo 2º, inciso a, b) Capítulo I del decreto 235, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente artículos 469, 489 y 499 concordantes del Decreto 235.-
ARTÍCULO 4°: EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la ley 1572 (Ley de guías de mineral y planillas de producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-
ARTÍCULO 5°: MENSUALMENTE el concesionario, deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39º y Disposiciones a fines del reglamento.-
ARTÍCULO 6°: EN el momento de retirar la Disposición de Concesión, se hará entrega al concesionario del Original y una copia del instrumento legal. Es obligación del concesionario, efectuará publicación de la misma, por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, con ajuste a lo establecido en el artículo 21º y 22º de, reglamento de explotación de arena y canto rodado.-
ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de Obras Hidroeléctricas, Puertos y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona y cumplido. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP105374 $ 400,00 V14939

SOCIEDADES

S&S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S., Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Buenos Aires y San Martín de Oberá, en "EXPTE N° 103/2019 – S&S SRL S/SOL. INS. ACTA N° 58 POR CAMBIO DE GERENTE", se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial, el cambio de gerencia de S&S S.R.L., con domicilio en calle Chubut N° 15, de la ciudad de Oberá, resuelto en el acta de reunión de Socios N° 58, de fecha 11 de Marzo de 2019.
GERENTE SALIENTE: SUSANA LUISA GALLARDO, titular del D.N.I. N° 14.335.406.-
ADMINISTRACIÓN Y PRESENTACIÓN: SERGIO ADRÍAN NERCOLINI, titular del D.N.I. N° 30.120.385.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 29 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105380 $140,00 V14939

DAJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina n° 1735, Planta baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 65312/2019 DESIGNACIÓN "DAJO SRL S/ CONSTITUCIÓN- ADM 116/2019 ADMINISTRATIVO".-
DENOMINACIÓN: "DAJO S.R.L.".-
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15/05/2019.-
DOMICILIO: Social, legal y fiscal en calle Colón 1815 - 2° piso de la ciudad de Posadas, Misiones.-
DURACIÓN: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-
SOCIOS: a)- SANTIAGO MATÍAS RETA, argentino, mayor de edad, nacido el doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos, Documento Nacional de Identidad veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y seis (29.455.796) C.U.I.T. 20-29455796-3, casado en primeras nupcias bajo régimen de comunidad de ganancias con DÉBORA KOPP, hijo de Guillermo RETA y Graciela DURAN, ingeniero civil, de 36 años de edad, domiciliado en calle Jujuy 427 de Posadas, Misiones; y
b) SERGIO LEONARDO LIBUTTI , argentino, mayor de edad, nacido el diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, Documento Nacional de Identidad veinticuatro millones seiscientos un mil ciento setenta y cinco - C.U.I.T. 20-24601175-4 hijo de Elisa María DURAN y José Luis de Jesús LIBUTTI; casada en primeras nupcias bajo el régimen

de comunidad de bienes con la señora MARÍA EMILIA ROVIRA, de profesión comerciante, de 41 años de edad, con domicilio en calle Santiago del Estero 2258 de Posadas Misiones.-
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros asociada terceros, las siguientes actividades: Diseño, ejecución, dirección, construcción y administración de proyectos y obras de arquitectura civiles y eléctricas. La comercialización, arrendamiento y la venta de los bienes construidos o en proceso de construcción al contado o a plazo; pudiendo brindar financiamiento para su adquisición. Participar en licitaciones públicas y privadas. Adquirir y enajenar bienes y materiales para el desarrollo de su objeto social. Tomar créditos de entidades crediticias con o sin garantía. Adquirir, vender; ceder y/o gravar muebles, inmuebles y artículos de la construcción. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y ejercer todos los actos civiles y comerciales que no estén prohibidos por la Ley.-
CAPITAL: El capital social se establece en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (700.000), dividido en SIETE MIL (7000) CUOTAS de Pesos Cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) el señor SERGIO LEONARDO LIBUTTI: tres mil quinientas cuotas partes (3500) por valor de Pesos Cien ($ 100) cada una, lo que hace un valor total de trescientos cincuenta mil pesos, de los cuales integra el veinticinco por ciento, es decir ochenta y siete mil quinientos pesos ($ 87.500) comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo legal fijado por le ley general de sociedades comerciales. La participación del señor SERGIO LEONARDO LIBUTTI representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y b) el señor SANTIAGO MATÍAS RETA: tres mil quinientas cuotas partes (3500) por valor de Pesos Cien ($100) cada una, lo que hace un valor total de trescientos cincuenta mil pesos de los cuales integra el veinticinco por ciento, es decir ochenta y siete mil quinientos pesos ($ 87.500) comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo legal fijado por le ley general de sociedades comerciales. La participación del señor SANTIAGO MATÍAS RETA representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social.-
GERENCIA UNIPERSONAL: LIBUTTI D.N.I. 28610593 - CUIT 20-24601175-4 – por tiempo indefinido.-
Domicilio: social, legal y fiscal en calle Colón 1815 – 2º piso de la ciudad de Posadas, Misiones-
CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 31 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105381 $460,00 V14939

CONCRETAR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE. N° 42065/2019 DESIGNACIÓN CONCRETAR CONSTRUCCIONES SRL S/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - ADM 62/2019”.-
FECHA INSTRUMENTO: 26/02/2019.-
1 - CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES:
CEDENTE: GUSTAVO JAVIER MENDEZ, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.907.780 C.U.I.T. 20-31907780-5, soltero, con domicilio en calle Río Iguazú s/n, manzana 2 lote 13, barrio Santa Helena de Garupá Misiones.-
CESIONARIO: ANÍBAL FACUNDO VERA, argentino, mayor de edad, D.N.I. 28.675.849 CUIT 28675849-6 casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de ganancias con ANALÍA GRISELDA ALONSO con domicilio en calle Félix Bogado 1646, barrio Palomar de Posadas Misiones.-
CUOTAS CEDIDAS: DOS MIL (2.000) cuotas de la firma CONCRETAR CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-71629657-8 representativas del cincuenta por ciento del capital total ($50 %). En virtud de la cesión, la conformación social de CONCRETAR CONSTRUCCIONES S.R.L. quedó integrada de la siguiente manera sobre un capital ya existente de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000), dividido en cuatro mil (4000) cuotas partes de Pesos Cien ($ 100) cada una: a) Angel Sebastián MALAGRIDA, DOS MIL (2.000) cuotas por valor de Pesos Cien ($ 100) cada una equivalente al cincuenta por ciento del capital social y b) Aníbal Facundo VERA, DOS MIL (2.000) Cuotas por valor de Pesos Cien ($100) cada una equivalente al cincuenta por ciento del capital social). Quedan ratificadas todas las disposiciones contractuales que no hayan sido modificadas.-
DOMICILIO: Avenida Trincheras de San José 2337 departamento 1A - Posadas Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105382 $300,00 V14939

AGUAS BLANCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1° de la 3° Circunscripción Judicial de Misiones en los autos caratulados "EXPTE. N° 7/19 AGUAS BLANCAS S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL &INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO", se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial el presente edicto de Cesión y Modificación de Contrato Social.-
SOCIEDAD: AGUAS BLANCAS S.R.L.-
INSCRIPCIÓN R.P.: Juzgado Civil y Comercial N° I , de la 3° Circunscripción Judicial de Misiones al Tomo: XLIII, a fojas 48/58, bajo el N° 50/03, Expediente N° 35/03 el día 03 de Julio de 2.003.-
FECHA DEL INSTRUMENTO: Escritura N° Doscientos once (211), doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, Registro Notarial N° 18.-
CEDENTES: ALFREDO ERNESTO BRATZ, D.N.I. 11.370.371, C.U.I.T. 20-11370371-8, argentino nativo, nacido el 01 de febrero de 1.955 de apellido materno FISCHER, comerciante, y ESTER BUCHINSKI, D.N.I. 16.933.757, C.U.I.T. 27-16933757-3, argentina nativa, nacida el 27 de julio de 1.964, de apellido materno HOFFMANN, comerciante, ambos domiciliados en calle Caryota sin número, Barrio El Palmar, Montecarlo.-
CESIONARIOS: MARCOS ERNESTO BRATZ, D.N.I. 35.007.270, C.U.1.T. 20-35007270-6, nacido 13 de julio de 1.990; y DENIS ALFREDO BRATZ, D.N.I. 37.582.519, C.U.I.T. 20-37582519-9, nacido el 18/01/1993, ambos argentinos nativos, quienes manifiestan ser de estado civil solteros y no hallarse en unión convivencial con persona alguna, hijos de ALFREDO ERNESTO BRATZ y ESTER BUCHINSKI, comerciantes, domiciliados en calle Caryota sin número, Barrio El Palmar, Montecarlo.-
CUOTAS CEDIDAS: Tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales cada uno, de valor nominal Pesos Diez ($10,00), cada una de ellas.-
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: Cláusula "QUINTA" ,en lo referente a la Administración y representación, del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia ESTER BUCHINSKI, quien revestirá el carácter de gerente, quien desde ya queda investida del rango de GERENTE. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con Bancos Nacionales Provinciales y Privados sean Nacionales o Extranjeros y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes".-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, 24 de Mayo de 2019. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP105386 $420,00 V14939

J.B.H. SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "J.B.H S.A.S S/ CONSTITUCIÓN ADM 95/2019 ADMINISTRATIVO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO".-
PRIMERA: SOCIOS: La Sra. ROSANA SILVINA BRUENNER, D.N.I. N° 18.351.932, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en Calle Félix de Azara N° 2.228 Dpto. 1 de la ciudad de Posadas- Misiones; el Sr. IGNACIO MARCELO HOURCADE, D.N.I. N° 34.112.110, .argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en cale Félix de Azara N° 2.228 Dpto. 1 de la ciudad de Posadas- Misiones.
SEGUNDA: Fecha de Constitución: 29 de marzo de 2019.
TERCERA: Nombre: "J.B.H S.A.S".-
CUARTA: Domicilio Legal y Administrativo: Av. Uruguay N° 4.506 esquina Mendoza de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

QUINTA: Objeto: El objeto social será la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. b) Industria manufacturera de todo tipo. c) Culturales y educativas. d) Desarrollo e tecnologías, investigación e innovación y software, e) gastronómicas, hoteleras y turísticas. f) inversoras, financieras y fideicomisos y g) transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.-
SEXTA: Duración: El término de duración es de 50 años.-
SÉPTIMA: Capital: El capital social asciende a $100.000,00 (PESOS CIEN MIL), dividido en 100 acciones de valor nominal $1.000 (PESOS MIL) cada una, totalmente suscriptas, integrando en este acto la cantidad de $25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL) y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo de dos años.
OCTAVA: ADMINISTRACIÓN: A cargo de IGNACIO MARCELO HOURCADE, D.N.I. N° 34.112.110
NOVENA: CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.
J.B.H S.A.S inscripta bajo en el "EXPTE N° 56842/2019 J.B.H S.A.S S/CONSTIUCIÓN ADM 95/2019 ADMINISTRATIVO", con domicilio en Avenida Uruguay N° 4.506 esquina Mendoza de la ciudad de Posadas.
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105393 $500,00 V14939

TRANSPORTE SIGLO XXI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 4° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Norma Lydia Matoffi, "EXPTE. 15/2019 TRANSPORTE SIGLO XXI S.A.S. S/INSCRIPCIÓN", se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la siguiente constitución de Sociedad por Acciones Simplificada:
Que por instrumento privado del 1° de febrero de 2019, en Puerto Rico, Misiones, los señores VÍCTOR ALEJANDRO PIEROTTI, titular del D.N.I. N° 17.952.263, C.U.I.T. 20-17952263-3, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de enero de 1967, estado civil divorciado, de profesión docente, con domicilio en la calle Avellaneda N° 1940 de la ciudad de Puerto Rico, Libertador General San Martin, provincia de Misiones y don STEFANO PIEROTTI ALLES , titular del D.N.I. N° 40.198.685, C.U.I.L. 20-40198685-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de enero de 1998, estado civil soltero, de profesión basquetbolista, con domicilio en la calle Avellaneda N°1940 de la ciudad de Puerto Rico, Libertador General San Martín, provincia de Misiones resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regulará conforme a lo establecido por la Ley N°27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades N°19.550, cuya denominación, domicilio y capital social quedan redactados de la siguiente manera:
ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "Transporte Siglo XXI S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.
ARTÍCULO SEGUNDO. DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Asimismo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan.
ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda

clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 ($200.000.-) representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos mil con 0/100 ($1.000.-) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone.
Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Art. 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Designar como administrador a VÍCTOR ALEJANDRO PIEROTTI, con domicilio real en la calle Avellaneda N° 1940 de la ciudad de Puerto Rico, departamento Libertador General San Martín, provincia de Misiones, República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Avellaneda N°1940 de la ciudad de Puerto Rico, departamento Libertador General San Martín, provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. ADMINISTRADOR SUPLENTE: STEFANO PIEROTTI ALLES, con domicilio real en la calle Avellaneda N°1940 de la ciudad de Puerto Rico, departamento Libertador General San Martín, provincia de Misiones, República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Puerto Rico, Misiones, 03 de Junio de 2019. Dra. Liliana Esther Velázquez. Secretaria.-

PP105399 $960,00 V14939

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, notifica a la Señora DANIEL OSCAR DOS SANTOS D.N.I. (17.090.008) que en los EXPEDIENTE 3994/2017 T.C. caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 274/14 (JULIO) $ 1.107 $ 646 $ 646 RES. 465/14 (OCTUBRE) $ 1.991 $ 1.161 $ 1.161", se ha dictado Sentencia N°256/2019 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16578 E14935 V14939

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, notifica a la Sra. ESCOBAR GABINA RAMONA D.N.I. 11.519.978, que en los autos EXPEDIENTE N° 503/2016 T.C. caratulados: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT. "C" S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 074/15 M.C.E.C. Y T. (MARZO/15) F. PROVINCIALES - PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO" se ha dictado Sentencia N° 809/2017 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I - N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV - N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16579 E14935 V14939

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, NOTIFICA a la Señora SANDRA FIDELINA MELGAREJO D.N.I. (32.042.187) que en el EXPEDIENTE 4949/2018 T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 526 - COLONIA DELICIA - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 453/17 (DIC) $ 1.497 FONDO PROVINCIA", se ha dictado informe fiscal N° 110/2019 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16580 E14935 V14939

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, NOTIFICA a la Señora SERVANDO ALCIDES PIAGGIO D.N.I. (22.333.697) que en el EXPEDIENTE 13853/2014 T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 274/14 (JUNIO) $ 2073 - ESCUELA N° 542 - ELDORADO MNES.", se ha dictado Sentencia N° 168/2019 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16581 E14935 V14939

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, notifica a la Señora SANDRA FIDELINA MELGAREJO D.N.I. (32.042.187) que en los EXPEDIENTE 4948/2018 T.C. caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 526 - COLONIA DELICIA - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 452/17 (NOV) $ 2.993 FONDO PROVINCIA", se ha dictado informe fiscal N° 109/2019 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16582 E14935 V14939

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos de solicitarle se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 20 de Noviembre de 2018... AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 217 en favor de GIMENEZ JORGE MATÍAS. 2) Hágase comparecer a LOPEZ FACUNDO EZEQUIEL, ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese.- Firmado Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Posadas, 17 de Mayo de 2019.- Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC16575 E14936 V14940

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo…. Posadas, Misiones, 29 de Abril del 2019... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc.3 y Art. 62. Inc.2 del Código Penal).- II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A MACIEL HORACIO GABRIEL, Alias NO POSEE; titular del D.N.I. N° 28.084.300; nacido el 15-04-1980, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; hijo de padre desconocido y de DOLORES MACIEL VALLEJOS (V); de ocupación construcción, de estado civil soltero, de instrucción secundario incompleto (que sabe leer y escribir); domiciliado en Avda. Cabo de Horno casi Ruta 12, Posadas, a quien se le atribuyera la comisión del delito de AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD de conformidad a lo normado por los Arts. 149 bis y 239 del C.P., todo ello en concurso real (Art. 55 del Código Penal).- III) NOTIFIQUESE la presente resolución al Sr. MACIEL, y siendo la misma favorable al mencionado, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, solicitando tenga a bien publicar, por el término de cinco días consecutivos, la resolución recaída, debiendo remitir una copia, para ser agregada a la presente causa. IV)...V)... Dr. Juan Pablo Trejo. Secretario.-

SC16583 E14937 V14941

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, TIPO: SEDAN 4 PTAS., DOMINIO: JHG812, CHASIS Y MOTOR MARCA: CHEVROLET, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. N° 60514/2019 DIRECCION DE VERIFICACION DEL AUTOMOTOR S/ ELEVA ACTUACIONES REF. A VEHICULO CHEVROLET CORSA DOM JHG812". Publíquese por cinco días. Posadas 14 de Mayo de 2019. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. René German Casals. Secretario.-

SC16584 E14937 V14941

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 549/19. Expediente N° 8424-M-2018, MULLER MARÍA LUJÁN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 239 — B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO- ETAPA II- EL

SOBERBIO; ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACIÓN PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA, de fecha 07 de Octubre de 2015, por medio del cual se benefició a la Sra. MULLER MARÍA LUJÁN, D.N.I. N° 25.105.056, con la adjudicación de la vivienda identificada como: BARRIO 52 VIVIENDA PARA INUNDADOS EL SOBERBIO-2° ETAPA -LOTE V239- EL SOBERBIO-MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA, la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105338 A Pagar $390,00 E14937 V14939

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 127. Expediente N° 4166-A-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: ARAUJO MARIELA MABEL S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0215- LOTE: 0012 CASA N° 12- B° 2391/2964- 40 VIV. D/10- OBERÁ- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 5566/13 Reg. IPRODHA, de fecha 30/12/2013 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como "Mun.: OBERÁ- Sec.: 5- Mz.: 0215- Lote: 0012- Parc.: 0012- CASA N° 12- B° 2391/2964- 40 VIV. D/10- OBERA- (MISIONES)".- adjudicada a la Sra. ARAUJO MARIELA MABEL, D.N.I. N° 24161603.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. ARAUJO MARIELA MABEL, D.N.I. N° 24.161.603 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105339 A Pagar $600,00 E14937 V14939

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1370/18. Expediente N° 2381-G-2017, Reg. I.PRO.D.HA caratulado: GALL ARLINDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- LOTE N° T 17- B° 2263/100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES. Y: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR, la Resolución N° 0199/16 Registro Directorio I.PRO.D.HA. De fecha 11 de Enero del 2016, por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: LOTE N° T 17 Barrios 2263- "100 VIV.- PARA INUNDADOS COLONIA AURORA" al Sr. GALL ARLINDO DNI 18.729.874.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA, la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105340 A Pagar $330,00 E14937 V14939

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 0463/19. Expediente N° 9358-B/2018, Reg. IPRODHA caratulado como: BUERA ROSALIA MIRIAN- COMODATO S/DEJAR SIN EFECTO COMODATO PARA REGULARIZAR (IV: 37240)- DENOM.ADM.: SECC. 14-MZ 0010- LOTE 0001- MBK.0002-DEPTO. 000A — CHACRA 0187 — NOM. CATASTRAL: PARC. 0001- ESC.00007- OBRA N° 153 — B° 156 VIV.- B° LUZ Y FUERZA 76 — POSADAS. Y; ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto en la Resolución N° 1177/2014, registro Presidencia de fecha 06/10/2014, dejando sin efecto el beneficio de Comodato otorgando a la Sra. BUERA ROSALIA MIRIAN D.N.I N° 16.136.785, sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 14- CHACRA 0187 —MANZ. 0010 — LOTE 0001 — MONOB. 0002- PISO 01 — DEPTO. 000A- NOMECLATURA CATASTRAL: SECC. 014 — CHACRA 0187 MANZ. 0010 — PARC. 0001- EDIF. 00002 — PISO O1— DEPTO. 0000A —ESC. 0007 - B° LOCALIDAD 156 VIV. B° LUZ Y FUERZA 76 — POSADAS — MISIONES ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1° AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105341 A Pagar $420,00 E14937 V14939

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. MARQUEZ ADRIAN JAVIER: EXPTE Nro. 2583-M/19 MARQUEZ ADRIAN JAVIER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0143 LOTE: 0011 PARC.: 0011 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 OPTO: 00000 3599 - 100 VIV. 0/10 - LEANDRO N. ALEM 1(3° ENT. 20 VIV.-INDO) - ALEM N. LEANDRO (MISIONES). Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP105342 A Pagar $180,00 E14937 V14939

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0164. Expediente N° 4152-B/17, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES BALBUENA LORENZO S/IRREGULARIDAD MZ.: 019 CASA N° 006 LOTE: 006 10 VIV. SOLID.- BONPLAND (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: BONPLAND: Mz.: 019 Lote: 006- Casa N° 006- 10 VIV. SOLID. BONPLAND- (MISIONES)". al Sr. BALBUENA LORENZO, DNI N° 10335681.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. BALBUENA LORENZO para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP105343 A Pagar $450,00 E14937 V14939

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0295/19 "EXPTE. N° 09375-F-2018- FLORES LAURA NATALIA MARÍA CESIÓN DE DERECHOS S/CAMBIO DE TITULARIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS A SU FAVOR SOBRE LA VIV. IDENTIF. COMO: BARRIO 3620 50 VIV. D/10 (NR CONSTRUCCIONES)- CASA 19- MZ. 346- PARC. 0019- OBERA IV- MNES.-" ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la renuncia efectuada por el Sr. MATTOS JORGE JAVIER DNI N° 31.183.541 de la parte indivisa del condominio de la vivienda identificada como: "MZ. 346- LOTE 19 B° 3630 50 VIV. D/10 OBERÁ IV - (NR CONSTRUCCIONES)", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. MATTOS JORGE JAVIER D.N.I. N° 31.183.541 y FLORES LAURA NATALIA MARÍA D.N.I. N° 34.577.834, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. FLORES, continuando con el plan de amortización de cuotas establecido. ARTÍCULO 2°: FIRME que quede la presente, instruir a la Dirección de Informática, a fin de excluir de la ficha de inscripción correspondiente, al Sr. MATTOS JORGE JAVIER D.N.I. N° 31.183.541. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP105344 A Pagar $570,00 E14937 V14939

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 314/19. Expediente N° 8491-R-2018, RODRÍGUEZ MARÍA ELENA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE 153 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO ETAPA I EL SOBERBIO.; ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACION PROGRAMA DE EMERGENCIA HIDRICA, por medio de la cual se benefició a la Sra. RODRÍGUEZ MARÍA ELENA, D.N.I N° 18.714.665, con la vivienda identificada como: BARRIO 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO-ETAPA 1 - LOTE 153- EL SOBERBIO MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA, la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP105345 A Pagar $420,00 E14937 V14939

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION N° 1366/18. Expediente N° 2434-A/2017, Registro I.PRO.D.HA caratulado: ALBRECHT LUIS GEOMAR IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- LOTE N° T 34 B° 2263 100 VIV. PARA INUNDADOS COLONIA AURORA MNES.- Y: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR, la Resolución N° 0243/16 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11 de enero del 2016, por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: LOTE N° T 34 - Barrios 2263 "100 VIV.- PARA INDUNDADOS COLONIA AURORA" al Sr. ALBRECHT LUIS GEOMAR DNI 13.811.826 ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA, la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio. I.PRO. DHA.-

PP105347 A Pagar $330,00 E14937 V14939

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en la Calle Lavalle N° 2093, Segundo Piso; Dr. Juan José Antonio Palacio - Juez Titular y Secretaría Dr. Fernando Raúl Echenique, en "EXPTE. N° 138565/2018 – ZIEGLER PAULA ELISA S/ SUCESORIO", CÍTESE a herederos y acreedores de ZIEGLER PAULA ELISA, D.N.I. N° 16.047.212, por el término de treinta días. Publíquese por el término de un (1) día. Eldorado, Mnes., 24 de Mayo de 2019. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP105352 $300,00 E14937 V14939

EDICTO: La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE NRO. 3252-4802/2017-DGR- CALDERON S.R.L. S/RG 33/2015", NOTIFICA A: CALDERON - EMANUEL GONZALO. D.N.I. NRO. 28.705.446 con domicilio s/ padrón electoral Avda. Fco. de Haro 4405 Posadas, Mnes. en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: CALDERON S.R.L., CUIT NRO. 30-71236853-1, que ha iniciado ejecución fiscal a la contribuyente por la deuda reclamada en autos correspondiente al Impuesto s/ los Ingresos Brutos períodos: 06 A 09/2014-01 A 07/2015 - 05-10-11/2016, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director.-

PP105355 A Pagar $480,00 E14938 V14939

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MAURICIO OSCAR PARODI D.N.I. N° 12.932.667 (EXPTE N° 36743/2019 PARODI MAURICIO OSCAR S/ SUCESORIO). Publíquese por tres días. Posadas, 21 de Mayo de 2.019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105360 $ 240,00 E14938 V14940

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° Piso, Posadas, "EXPTE. N° 32756/2019 BAEZ TORRES CARLOS WILFREDO Y RODRIGUEZ CONCEPCION BEATRIZ S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de los causantes BAEZ TORRES CARLOS WILFREDO D.N.I. N° 12.637.048 y RODRIGUEZ CONCEPCIÓN BEATRIZ, D.N.I. N° 4.181.142. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 16 de Mayo de 2019. Dra. Georgina López Liva. Juez Civil y Com. N° 3. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105362 $ 300,00 E14938 V14940

EDICTO. Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida M. S. de Menéndez, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Mnes; sito en Avda. Sta. Catalina 1735, PB, de la Ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores del causante SIVIR PEDRO GERÓNIMO D.N.I. N° 7.582.201, a fin de que comparezcan -a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en "Expte. N° 30444/2019 - SIVIR PEDRO GERÓNIMO S/ SUCESORIO". Publíquese por (3) tres días en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 07 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105364 $ 270,00 E14938 V14940

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 2° piso, Palacio de Justicia, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA ROMERO D.N.I. N° 21.303.549 en autos: "EXPTE. Nº 83414/2017 ROMERO MARÍA ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 25 de Septiembre de 2017.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105370 $210,00 E14938 V14940

EDICTO: Juzgado de Paz, Pto. Esperanza, Mnes., a cargo de la Dra. Norma Estela Mora, Juez de Paz Suplente. Ubicado en Calle San Luis y Córdoba, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAEZ HILDA, D.N.I. N° 21.302.638, "EXPTE. N° 100501/2018 BAEZ HILDA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Pto. Esperanza, 23 de Mayo de 2019. Antonio Kisiel. Juez de Paz Titular.-

PP105371 $210,00 E14938 V14940

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Pto. Iguazú, de la III Circ. Judicial de la Provincia de Mnes., a cargo del Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta. Juez por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial, ubicado en Calle Balbino Brañas N° 85 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMENEZ CARLOS JACINTO, D.N.I. N° 4.394.530, "EXPTE. N° 147908/2017 GIMENEZ CARLOS JACINTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Pto. Iguaza, Mnes., 02 de Mayo de 2019. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP105372 $300,00 E14938 V14940

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, sito en calle Buenos Aires y San Martín de la Ciudad de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. 73/1999 WITKOWSKI, NATALIA Y SEDOFF, BASILIO P/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", CITA y EM-

PLAZA por treinta días a comparecer y estar a derecho a herederos y acreedores de BASILIO SEDOFF, D.N.I. N° 7.580.544. Publíquese por un día. Oberá (Mnes.), 09 de Mayo de 2019. Fdo. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105365 $100,00 V14939

EDICTO: Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2; Segunda Circunscripción, sito en calle Gobernador Barreyro N° 1012, Oberá, Misiones; CITA y EMPLAZA a la Sra. ISOLINA RODRIGUEZ, D.N.I. 10.199.873, a comparecer en "EXPTE. N° 54915/2017 SILVA OSVALDO C/ RODRIGUEZ ISOLINA S/ DIVORCIO UNILATERAL", por (5) cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para representarlo. Publíquese, por (2) dos días. Oberá, 27 de Mayo de 2019. Dr. Sergio Dante Cabañas. Secretario.-

PP105366 $160,00 E14939 V14940

EDICTO: Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en 3 de Febrero N° 1744 (ex 270) de Posadas, CITA a la Sra. SILVANA YANINA AGUIRRE, D.N.I. 34.890.708, a que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en autos: "EXPTE. N° 138000/2017 MULLER CLAUDIA ALEJANDRA C/ AGUIRRE SILVANA YANINA S/EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un (01) día. Posadas, 29 de Mayo de 2.019.- Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP105373 $100,00 V14939

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROTELA ENRIQUE, D.N.I. N° 7.550.837 (EXPTE. N° 46685/2019... S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 16 de Mayo de 2019. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP105375 $ 50,00 V14939

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única CITA por dos días a MARÍA EULOGIA MOLINA L. C. 0.601.364 y/o quien se considere con derecho para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer su derecho en autos EXPTE. N° 50159/2019 - OPICHANI LUISA SUSANA C/ MOLINA MARÍA EULOGIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del inmueble identificado como lotes 6 y 8, Mz. 189, fraccionamiento Fracción d Lote Agrícola 66, ciudad, Municipio y Dpto. Apóstoles Mnes., inscripto en el R.P.I. como: Lote 6 en matrícula 3209, Dpto. Apóstoles y Lote 8 Matrícula 3210, Dpto. Apóstoles nomenclatura catastral: lote (6) Dpto. 01, Mun. 04, Sección 001, Ch. 0000, Mz. 176, parcela 9 partida inmobiliaria 1101 y (lote 8) Dpto. 01, Mun. 04, secc.001, Ch. 0000, parcela 10 partida inmobiliaria 1102, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 15 de mayo de 2019. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP105377 $320,00 E14939 V14940

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA DALLABRIDA Y JOSÉ JACHIMOWSKI a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 144.563/2018 DALLABRIDA AURORA Y JACHIMOWSKI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones 28 de Mayo de 2019. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP105378 $270,00 E14939 V14941

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones, IV Circ. Jud., Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LORENZO CARLOS RAMBO, D.N.I. N° 93.127.684 y OLGA LUISA FREIBERGER, D.N.I. 93.127.683, en "EXPTE. N° 142007/2.017 RAMBO LORENZO CARLOS Y FREIBEERGER OLGA LUISA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) Puerto Rico, Mnes., 22 de Octubre de 2018. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP105384 $270,00 E14939 V14941

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2° Piso de Posadas, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) a herederos y acreedores de FLORES CARLOS, D.N.I. N° 7.473.395, a estar a derecho en "EXPTE. N° 141900/2018 FLORES CARLOS S/SUCESORIO". Publíquese por un (01) día. Posadas, Mnes. 24 de Mayo de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105385 $60,00V14939

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte NRO. 3252-3935/2013 - MADERCON S.R.L. S/VERIFICACIÓN IMPOSITIVA, notifica a: PAPAZOGLU

LUIS OSCAR D.N.I. NRO. 14.114.062, con domicilio s/ padrón electoral ROQUE SAENZ PEÑA 788 CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: MADERCON S.R.L. CUIT NRO. 30-66087568-5, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución Nro. 403/2015 determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multa por deuda correspondiente a IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS-períodos fiscales: 2009 (anticipos 10 y 12), 2010 (anticipos 01, 02, 04, 05, 7, 08 y 10 a 12), 2011 (anticipos 01 03 a 10), permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P. DR. LUCIANO VERNETTI SUBDIRECTOR DE JURÍDICA Y TÉCNICA A/CARGO DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE MISIONES. Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE MISIONES, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector A/C Dirección General.-

PP105388 A Pagar $380,00 E14939 V14940

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte NRO. 3252-9744/2015 - DGR - INP SRL S/VERIFICACIÓN IMPOSITIVA, notifica a: PALACIOS - IGNACIO ARNALDO D.N.I. NRO. 17.814.175 con domicilio s/ padrón electoral en Rivadavia 1264 POSADAS MISIONES en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: INP SRL. , CUIT NRO. 30-70831495-8, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución Nro. 949/2016 Determinativa de Obligación Tributaria y aplicativa de multa por deuda correspondiente al IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PERÍODOS: 13 A 12/2005-01 A 12/2006-01 A 04-09-12/2007-01 A 12/2008--permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA, por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS - PROVINCIA DE MISIONES. Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE MISIONES, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector A/C Dirección.-

PP105389 A Pagar $380,00 E14939 V14940

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

CLAUDIO HORACIO CADENA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, Secretaría de Única, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 9949/2014 BIS 2/2018 BENTANCURT MIGUEL ANGEL C/ MIRANDA FERNANDEZ SONIA VIOLETA S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", que el Martillero Público Claudio Horacio Cadena, Mat. N° 383 S.T.J., REMATARÁ el día 7 de Junio de 2.019 a las 10,00 Hs. en los Estrados del Juzgado sito en calle Bolívar N° 1745 3° Piso de esta ciudad, el bien determinado como: Un automotor Dominio RMS 511 Marca Mercedes Benz, Modelo 08-L 1114/42, Motor Marca Mercedes Benz N° 016382, Marca Chasis Mercedes Benz N° 341034-10-010947, Año 1972. En el estado en que se encuentra. El que saldrá a la venta Sin Base, Al Contado y Mejor Postor, Seña 20%, Comisión 10% y en el acto de la Subasta. Todo a cargo del comprador, quien deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Horario de visita: de 9 a 12 Hs y de 16 a 18 Hs. Lugar de exhibición: Ruta Nacional 12 (ex Garita) Galpón de CONSTRUMETAL. Deudas: ver expediente. Consultas al Martillero al T.E. 0376 154517079 y en el Expte. Posadas, 29 de Mayo de 2.019. Dr. Juan Manuel Boldu. Secretario.-

PP105358 $260,00 E14938 V14939

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUBÉN CAÑETE

EDICTO: Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, hace saber por dos días que en los autos "EXPTE. N° 5008/ 2007 BIS 1/16 PERALTA MARCELO RAMÓN C/ TABAREZ MARÍA ANGELA Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" en autos "EXPTE NRO. 5008/2007 TABAREZ MARÍA ÁNGELA Y OTRO/A C/ FRANCO ANDRÉS HORACIO S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO". El martillero Público Walter Rubén Cañete, Mat. 192 STM, SUBASTARÁ el día Miércoles 12 de Junio de 2019 a las 10.00 Hs. en los Estrados del Juzgado sito en la calle Santa Catalina 1735 2do Piso de Posadas: Decrétase la subasta de las

2/7 partes indivisas del Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedades Inmueble al Folio Real Matrícula N° 42264 (04) e individualizado con P.I.: 97957 (04) y con la Nomenclatura Catastral Dpto.04 - Mun. 59 - Secc. 08 - Chac. 050 - Manz. 05 - Parc.01, ubicado en la calle Florencio Sánchez N° 3336 de esta ciudad el que saldrá a la venta con una base de Pesos ciento Nueve mil Doscientos Uno (109.201)- correspondiente al capital actualizado, Al Contado y Al Mejor Postor, impuestos de sellos, Seña 20% y Comisión 6% a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate. Deudas: Samsa a la fecha 03/05/2019 $ 723,52. Estado de Ocupación por la Sra. María Ángela Tabarez, de edad avanzada. Horarios de Visitas de 16 a 18 Hs. celular 3764506096, Posadas 23 de Mayo de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105359 $ 480,00 E14938 V14939

REMATE JUDICIAL POR:

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. y/o FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y/o GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el 19/6/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 14, 17 y 18 de Junio de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: MONICA ELIZABETH ROSA; FORD ECOSPORT SE 1.6 L MT N /2014; NRP 556; 168.000 - MARÍA ESTER PAREDES; VW VOYAGE 1.6 MSI /2017; AB465IR.; 171.100 - WALTER GUSTAVO GURAL; CHEVROLET CRUZE 1.8 LT 5P/2012; KQG146; 173.100 - JESÚS EZEQUIEL DOMINGUEZ; FIAT IDEA ELX 1.4 MPI 8V /2010; IWH606; 118.300 - MELISSA ALEJANDRA YAÑUK; CHEVROLET TRACKER FWD LTZ /2015; OXK918; 190.800. El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 14, 17 y 18 de Junio de 10 a 16 hs.: GLADIS BEÁTRIZ SZYSZKA; CHEVROLET SPIN 1.8 N LTZ M/T /2018; AC647DA; 231.500. El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 14, 17 y 18 de Junio de 9 a 12 y 14 a 16 hs.: GISELA GARCIA; FIAT PALIO ATTRACTIVE 1.4 5P/2016; AA448WQ; 151.800. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/05/2019. Alberto Juan Radatti Martillero Público Nacional. Mat. 1155 – Lº 69.-

PP105335 $370,00 V14939

REMATE JUDICIAL POR:

ZOILO FRANCISCO CORUGEIRA

El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira Tº 4 Fº 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los Artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ el día 13 de Junio de 2019 a las 10.30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) UN AUTOMOTOR USADO Marca: TOYOTA, Modelo: COROLLA XEI PACK 1.8 6M/T, Año: 2017, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, Mca. Motor: TOYOTA, Nro. Motor: 2ZRM450371, Mca. Chasis: TOYOTA, Nro. Chasis: 9BRBUWHE9H0101400, Dominio: AB200WQ, BASE $ 300.000,00. 2) UN AUTOMOTOR USADO Marca: TOYOTA, Modelo: COROLLA XLI 1.8 CVT, Modelo Año: 2017, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, Mca. Motor: TOYOTA, Nro. Motor: 2ZRM474056, Mca. Chasis: TOYOTA, Nro. Chasis: 9BRBU3HE7J0112965, DOMINIO AB435ZI, BASE $ 350.000,00; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 11 Y 12 de Junio de 13:00Hs. a 15:00Hs.en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Paseo La Plaza). Condiciones de venta: Seña: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la seña y/o depósito bancario. Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 54 236 4691598 o julianaaccastelli@gmail.com. Pcia de Misiones … de Junio de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Público.

PP105376 $340,00 V14939

CONVOCATORIAS

CAJA DE PROFESIONALES
DE LA SALUD (CA.PRO.SA.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

El Directorio de la Caja de Profesionales de la Salud (CA.PRO.SA.), CITA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de AFILIADOS que se realizará en Estado de Israel N° 2777, 1er. Piso de Posadas, Misiones, para el día 27 de Julio de 2019, a las 09.00 horas. La Asamblea se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria, rigiéndose para su realización los horarios y cantidad de asistentes que prescribe el 2° párrafo del art. 16 de la Ley XIX - N° 38 (ex Ley 3718) y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea.-

2.- Lectura y aprobación del Acta General Ordinaria anterior.-

3.- Explicaciones de las causas por las cuales se realiza la Asamblea vencido el plazo legal para materializarla.-

4.- Consideración y aprobación de:

a) Memoria del Ejercicio 2.018, elevado por el Directorio.

b) Balance General y estados contables del Ejercicio año 2.018.

c) Presupuesto Anual de ingresos y gastos.-

d) Informe actuarial, del Ejercicio 2.018.

e) Informe de la Comisión Fiscalizadora, del Ejercicio 2.018.-

5.- Elección de miembros del Directorio.- La operatoria de la elección se ajustará a lo establecido por el Decreto 1599/07 y su modificatorio, el Decreto 146/08. Se elegirán: Presidente, un Vocal Titular N° 1 (Óptico), un Vocal Titular N° 2 (Odontólogo), un Vocal Suplente N° 2 (Odontólogo), un Vocal Suplente N° 4 (Farmacéutico), y un Vocal Suplente N° 5 (Odontólogo), que deberán ser de la profesión, que se mencionara, respectivamente. En todos los casos la elección se realiza por finalización de mandato.-

El lugar y horas donde estarán habilitadas las urnas para la votación el día de la Asamblea General Ordinaria convocada para emitir el voto, serán los siguientes:

a) Ciudad de Posadas: Estado de Israel N° 2777, 1er. piso, en el horario de 10:00 a 20:00 horas.

b) Ciudad de Oberá: 9 de Julio N° 947 (Sede Círculo Odontológico Zona Centro), en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

c) Ciudad de Eldorado: calle Carlos Gardel N° 358, km. 9 (Sede Círculo Odontológico Alto Paraná), en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, los lugares de votación podrán sufrir agregados o variaciones, que se notificarán en los referidos precedentemente para conocimiento de los afiliados, y ejercicio de su derecho de voto.-

Se hace constar que la Junta Electoral está conformada por las siguientes personas:

Odontóloga: MOREYRA, Rosa Beatriz, D.N.I N° 11.850.681.- Farmacéutico: KLEÑUP, Mario Darío, D.N.I N° 33.408.038.- Óptica: RUIZ DIAZ, Virginia Otilia, D.N.I. N° 33.727.413.- Kinesióloga: CUCCHIARONI, Ana Lía, D.N.I. N° 23.096.568.- Bioquímica: BARRIOS, Ramona Isabel, D.N.I. N° 13.897.537.-

6.- Elección de Miembros que componen la Comisión Fiscalizadora.-

Deberán elegirse tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes, de la forma indicada en el art. 33 de la Ley XIX N° 38 (ex Ley 3.718).- En consecuencia, corresponde que esa elección sea concretada en la Asamblea General Ordinaria por parte de los asistentes de la misma.-

7.- Propuesta de modificación Beneficio Objetivo Vigente.-

Klgo. HERRERA GERARDO F. Presidente.-

PP105282 $ 1.500,00 E14937 V14939

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MISIONES PROVINCIA

CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

USCEPP

Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II).

OBJETO: Adquisición de Equipamiento Mobiliario - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/19 (USCEPP N° 16/19).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.369.120,00.-

GARANTÍA DE OFERTA: Exigida según Pliego BIRF.-

FECHA DE APERTURA: 26/06/2019 Hora 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3º - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego BIRF.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso

2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362 - promer.misiones@gmail.com - http://edu.misiones.gob.ar.-
FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC16587 E14938 V14940

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2019.-
LLÁMASE a Licitación Pública N° 02/2019 para la adquisición de lo siguiente: "Materiales de construcción para la ejecución de 15 (quince) proyectos presentados por Comisiones Vecinales. S/Ordenanza N° 29/18".
APERTURA: Día 26 de Junio de 2019.-
HORA: 10,00 Hs.-
PLIEGO E INFORMES: Contaduría "Municipalidad de Puerto Rico".
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100).-

PP105390 A Pagar $150,00 E14938 V14940

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO, GOBIERNO TRABAJO Y EMPLEO Y DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/2019.-
RETIRO DE PLIEGOS E NFORMES: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-
OBJETO: S/ Adquisición de Colchones de 1 plaza, frazadas de 1 plaza, camas cuchetas, módulos alimentarios cortes de casa tablas de madera dura.-
FECHA DE APERTURA: 18-06-19.-
HORA: 9:00.-
LUGAR DE LA APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo.-
DOMICILIO: Coronel Alvarez 1786 Posadas - Teléfonos: 444-7630.-
HORARIO: 6:30 A 12:30
VALOR DE PLIEGO: Sin cargo.-

SC16590 E14939 V14941

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019-
EXPTE. N° 1100-111/19- Reg.M.D.
Resolución Ministerial N° 167/19
OBJETO: Adquisición de Premiaciones para participantes de los juegos deportivos Misioneros Edición 2019.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.505.562,20 (Son pesos: Un millón quinientos cinco mil, quinientos sesenta y dos con 20/100).-
FECHA DE APERTURA: El día 19/06/2019.-
HORA: 11:00hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas Misiones Oficina. Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC16598 E14939 V14940